

BANDO

SE INFORMA:

Habiéndose convocado elecciones al Parlamento Europeo el 9 de junio de 2024, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, les comunico que se abrirá plazo de consulta del Censo Electoral y, en su caso, reclamación contra el mismo **entre los días 22 y 29 de abril**, ambos inclusive. Podrán acudir a consultarlo en las Oficinas del Ayuntamiento.

Dichas reclamaciones deben verificar las siguientes condiciones, sin las cuales podrán ser desestimadas:

- 1- Se cumplimentarán todos los datos con exactitud y **con letra de imprenta (en el caso de no utilizar el portal IDA_CELEC)** . El domicilio que se consigne estará reconocido en el callejero del Municipio.
- 2- Serán firmadas por los interesados.
- 3- Vendrán acompañadas de fotocopia legible del DNI, Permiso de conducción o Pasaporte.
- 4- El Ayuntamiento deberá expedir la certificación del cuerpo inferior del impreso, en especial la fecha de alta en ese domicilio en el Padrón de Habitantes.
- 5- En el caso de electores que no tengan la nacionalidad española se deberá comprobar en el portal IDA_CELEC que han manifestado su intención de votar en estos comicios. Si no han manifestado su intención de voto se desestimará la reclamación

Es importante que acudan a consultar el Censo Electoral los ciudadanos que van a votar por primera vez (aquellos que han cumplido los 18 años entre el 23 de julio de 2023, fecha de las últimas Elecciones a Cortes Generales y el próximo 9 de junio de 2024, fecha de las Elecciones al Parlamento Europeo y también a los ciudadanos que han cambiado de domicilio entre el 27/02/2023 (fecha de referencia del Censo utilizado en las Elecciones a Cortes Generales 2023) y el 30/01/2024 (fecha de referencia del Censo a utilizar en las próximas Elecciones al Parlamento Europeo).

Puerto de San Vicente, 17 de abril de 2024.

ALCALDE-PRESIDENTE